

PROVIDENCIA, - 2 JUN 2014

EX.Nº 1179 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La Carta de fecha 14 de Abril de 2014, de doña Marta Salas Waak, Representante Legal Inversiones e Inmobiliaria Santa Marta Spa, Ingreso Externo N° 4275 de 16 de Abril de 2014.-

2.- El Memorandum N°11240 de 13 de Mayo de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA MARTA SPA**, RUT N°77.417.280-7, la suma de **\$3.514.711.-** pagada en exceso, correspondiente al período Enero hasta Diciembre de 2013, por haber efectuado traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Talca.-

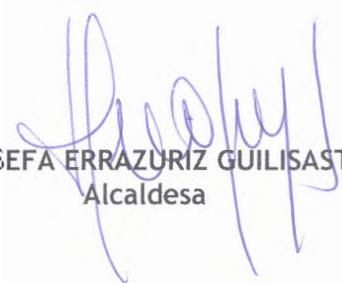
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$2.284.562.-**).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

BBA/MRMQ/IMYJ/acm

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1388 /